



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 17:00 horas del día 16 de noviembre de 2018, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente, L. A. F. Martha Elena Chávez Almada, Directora de Finanzas, en su calidad de Vocal, Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, en calidad de vocal y Requirente, con la presencia en calidad de observadores de la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Asesora Técnica de la Secretaría de la Función Pública del Estado y el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Coordinador de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia de las personas que participan en el proceso licitatorio y son las siguientes:

1. Casa Marzam, S.A. de C.V.
2. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
3. Moper Medical, S.A. de C.V.
4. Operadora Marta, S.A. de C.V.
5. Smith & Nephew, S.A. de C.V.
6. IndustryConect, S.A. de C.V.
7. Víctor Javier Toquinto Jurado
8. Corporativo Professional Insaat, S.A. de C.V.
9. Cardioactiva, S.C.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 8 de noviembre de 2018 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes: Casa Marzam, S.A. de C.V., Comercial Diagnóstica Chihuahuense, S.A. de C.V., Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V., Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., Moper Medical, S.A. de C.V., Operadora Marta, S.A. de C.V., Química Tech, S.A. de C.V., Smith & Nephew, S.A. de C.V., IndustryConect, S.A. de C.V., Abastecedora Médico Hospitalario, S.A. de C.V., Areli Edith Cornejo Cervantes, Víctor Javier Toquinto Jurado, Distribuciones y Representaciones de Chihuahua, S.A. de C.V., Corporativo Professional INSAAT, S.A. de C.V., Cardioactiva, S.C., Orvi Distribuciones, S.A. de C.V. y Laboratorios Carsalab, S.A. de C.V.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera la L. A. F. Martha Elena Chávez Almada y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

1. Casa Marzam, S. A. de C. V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 113 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
249, 257, 268, 279 y 471	5	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
120, 121, 135, 212, 224, 231, 232, 233, 243, 244, 246, 323, 330, 363, 364, 365, 366, 367, 371, 372, 373, 374, 377, 378, 379, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 408, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 431, 434, 435, 436, 457, 473, 477, 482, 483, 484, 485, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 571, 648 y 649	85	Se recibe otra oferta con precio más bajo
375, 376 y 390	3	Se encuentra fuera de presupuesto
506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 562, 587, 588, 589, 590, 594, 595, 602, 606, 609, 610 y 629	19	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
405	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"**



ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates de las partidas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. Comercial Diagnóstica Chihuahuense, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 149 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
180, 249 y 355	3	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
12, 89, 92, 114, 120, 121, 135, 151, 152, 153, 155, 157, 159, 166, 167, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 186, 200, 201, 202, 208, 213, 215, 218, 219, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 231, 232, 233, 236, 238, 241, 242, 247, 250, 257, 263, 265, 268, 282, 285, 286, 300, 313, 316, 319, 324, 325, 339, 360, 361, 362, 399, 405, 470, 473, 486, 487, 491, 495, 550, 551, 552, 558, 559, 560, 561, 564, 565, 592, 597, 598, 600, 606, 607, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 637, 638, 639, 640 y 641	108	Se recibe otra oferta con precio más bajo
85, 88, 303, 304 y 516	5	Se encuentra fuera de presupuesto
18, 74, 90, 137, 142, 146, 184, 211, 217, 229, 234, 235, 237, 239, 259, 279, 298, 299, 321, 327, 359, 462, 463, 471, 472, 493 y 538	28	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
230, 240, 248, 331 y 332	5	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates de las partidas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

3. Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 154 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
180, 208, 217, 219, 236, 237, 238, 239, 242, 249, 279, 302, 303, 304, 305, 353, 355 y 516	18	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
120, 121, 135, 148, 152, 153, 157, 160, 166, 178, 186, 189, 190, 191, 200, 211, 212, 213, 214, 215, 221, 224, 225, 243, 245, 246, 247, 257, 259, 263, 265, 268, 285, 286, 316, 319, 320, 324, 325, 330, 348, 354, 356, 399, 405, 443, 444, 465, 468, 473, 486, 544, 549, 550, 551, 552, 553, 558, 559, 560, 561, 562, 564, 569, 571, 574, 575, 576, 577, 592, 593, 594, 595, 597, 610 y 649	76	Se recibe otra oferta con precio más bajo
292	1	Se encuentra fuera de presupuesto
142	1	Se desecha por presentar el registro sanitario vencido
112, 113, 118, 119, 141, 151, 154, 159, 161, 162, 163, 167, 168, 169, 170, 177, 179, 202, 205, 210, 218, 226, 227, 228, 244, 250, 284, 295, 296, 313, 343, 344, 345, 346, 360, 361, 362, 369, 370, 438, 467, 469, 494, 495, 499, 523, 530, 539, 554, 566, 568, 572, 600, 607, 608, 620, 646 y 647	58	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 33 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
187	1	No se acepta la propuesta porque solo oferta una de las tres claves necesarias.
567	1	No se acepta la propuesta. No es compatible.
140, 150, 168, 177, 205, 299, 321, 331, 332, 339, 360, 361, 362, 432 y 554	15	Se recibe otra oferta con precio más bajo
141 y 174	2	Se encuentra fuera de presupuesto
130, 166, 199, 342, 433, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 556, 584 y 591	14	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. Moper Medical, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 219 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
249, 303, 304 y 355	4	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
112, 113, 118, 119, 122, 130, 137, 140, 146, 150, 151, 153, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 166, 167, 168, 169, 170, 177, 178, 184, 189, 190, 191, 202, 211, 214, 218, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 235, 240, 241, 248, 250, 259, 295, 296, 299, 313, 319, 320, 321, 323, 331, 332, 343, 344, 345, 346, 359, 378, 425, 435, 462, 463, 467, 468, 469, 475, 476, 481, 486, 493, 494, 495, 497, 498, 499, 507, 510, 511, 512, 530, 532, 534, 535, 536, 537, 539, 550, 551, 552, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 566, 568, 572, 581,	142	Se recibe otra oferta con precio más bajo



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

582, 583, 586, 591, 594, 595, 596, 597,
 600, 603, 606, 607, 608, 610, 611, 612,
 613, 614, 615, 616, 617, 618, 620, 621,
 622, 623, 624, 625, 626, 634, 637, 638,
 639, 640, 641, 644, 646 y 647

180, 292 y 516

3

Se encuentra fuera de presupuesto

1, 2, 129, 138, 175, 187, 192, 193, 197,
 203, 209, 247, 258, 263, 282, 285, 286,
 330, 341, 348, 349, 353, 392, 396, 426,
 427, 431, 434, 437, 440, 443, 444, 445,
 446, 453, 454, 456, 459, 460, 461, 465,
 474, 479, 480, 489, 490, 515, 522, 533,
 544, 549, 553, 567, 569, 571, 573, 574,
 575, 576, 577, 580, 585, 592, 593, 604,
 619, 628, 630, 631 y 632

70

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. Operadora Marta, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 166 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
116, 131, 141, 148, 151, 154, 155, 157, 159, 166, 167, 168, 169, 170, 177, 179, 188, 202, 203, 205, 206, 207, 211, 215, 217, 218, 226, 227, 228, 229, 230, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 250, 263, 284, 285, 286, 295, 296, 298, 299, 313, 319, 320, 321, 324, 325, 330, 331, 332, 339, 354, 356, 360, 361, 362, 369, 370, 399, 405, 407, 550, 551, 552, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 564, 568, 571, 590, 592, 593, 594, 595, 597, 598, 599, 600, 602, 604, 606, 607, 608, 609, 610, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 622, 623, 624, 625, 626, 627 y 628	113	Se recibe otra oferta con precio más bajo



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



		ACTA DE FALLO
302 y 303	2	Se encuentra fuera de presupuesto
120, 121, 132, 134, 135, 136, 140, 147, 152, 153, 160, 176, 178, 186, 196, 200, 201, 208, 212, 213, 214, 219, 221, 222, 224, 225, 236, 238, 249, 254, 257, 261, 265, 268, 287, 288, 289, 290, 300, 301, 316, 317, 333, 340, 455, 486, 563, 565 y 586	49	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. Química Tech, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numera VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 183 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
23, 24 y 294	3	Se encuentra fuera de presupuesto
12, 15, 74, 104, 110, 116, 141, 147, 151, 160, 177, 179, 196, 210, 215, 220, 243, 244, 245, 246, 250, 251, 252, 253, 255, 266, 267, 277, 278, 280, 281, 284, 295, 323, 328, 333, 334, 340, 356, 360, 361, 362, 455, 592, 600 y 607	46	Se recibe otra oferta con precio más bajo
6, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 115, 117, 124, 131, 133, 148, 155, 158, 173, 182, 206, 207, 223, 231, 232, 233, 241, 256, 260, 262, 264, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 283, 291, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 324, 325, 350, 425, 450, 451, 466, 478, 492, 540, 541, 570, 578 y 579	134	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones scattered across the bottom and right margins.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"**



ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. Smith & Nephew, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados **PROPUESTA TÉCNICA** y **PROPUESTA ECONÓMICA** del numeral VI, **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 8 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
319 y 515	2	Se recibe otra oferta con precio más bajo
475, 476, 497, 498, 513 y 514	6	Se aceptan cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

9. Industry Conect, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados **PROPUESTA TÉCNICA** y **PROPUESTA ECONÓMICA** del numeral VI, **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 258 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
303, 375, 376, 390 y 516	5	Se encuentran fuera de presupuesto
180	1	No exhibe el Registro Sanitario
152, 153, 176, 186, 200, 201, 213, 217, 219, 221, 236, 238, 239, 242, 249, 257, 265, 268, 279, 282, 298, 300, 317, 318, 471, 472 y 487	27	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

1, 2, 113, 122, 123, 132, 135, 138, 140,
 141, 150, 151, 155, 157, 159, 160, 166,
 167, 168, 169, 170, 173, 177, 178, 179,
 188, 202, 205, 206, 207, 211, 212, 215,
 218, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231,
 232, 233, 241, 244, 250, 263, 284, 285,
 286, 289, 290, 299, 313, 321, 324, 325,
 330, 339, 360, 361, 362, 363, 366, 369,
 370, 371, 381, 383, 384, 387, 388, 389,
 392, 393, 394, 396, 397, 398, 400, 401,
 403, 408, 410, 411, 414, 415, 416, 417,
 418, 419, 421, 422, 423, 424, 431, 434,
 435, 457, 459, 460, 461, 465, 467, 470,
 486, 522, 544, 549, 557, 559, 562, 568,
 569, 571, 573, 574, 575, 576, 578, 592,
 593, 594, 600, 604, 606, 607, 608, 609,
 610, 619, 620, 621, 623, 627, 628, 632,
 634, 646, 648 y 649.

141 Se recibe otra oferta con precio más bajo

114, 116, 216, 243, 245, 246, 253, 319,
 320, 354, 356, 364, 365, 367, 372, 373,
 374, 377, 378, 379, 382, 385, 386, 391,
 395, 399, 402, 404, 406, 407, 409, 412,
 413, 420, 432, 436, 439, 473, 477, 482,
 483, 484, 485, 491, 517, 518, 519, 520,
 521, 543, 550, 551, 552, 558, 560, 561,
 564, 597, 598, 599, 605, 611, 612, 613,
 614, 615, 616, 617, 618, 622, 624, 625,
 626, 637, 638, 639, 640 y 641

78 Se aceptan cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo.

230, 240, 248, 331, 332 y 405

6 Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

10. **Abastecedora Médico Hospitalario, S.A. de C.V.** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 91 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
303 y 318	2	Se encuentran fuera de presupuesto
238, 239 y 516	3	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
116, 120, 121, 131, 135, 141, 147, 148, 157, 159, 168, 169, 170, 175, 177, 179, 192, 193, 196, 205, 206, 207, 211, 212, 215, 219, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 236, 240, 241, 248, 250, 289, 290, 299, 321, 324, 325, 331, 332, 333, 360, 361, 362, 407, 426, 427, 440, 443, 444, 446, 453, 459, 460, 465, 486, 523, 544, 549, 550, 551, 552, 553, 558, 559, 560, 561, 564, 565, 598, 599 y 606	78	Se recibe otra oferta con precio más bajo
122, 123, 172, 242, 251, 297, 323 y 557	8	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

11. Areli Edith Cornejo Cervantes cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 30 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
292, 601 y 645	3	Se encuentran fuera de presupuesto
138, 140, 155, 166, 179, 214, 263, 285, 286, 343, 344, 345, 346, 350, 515 y 529	16	Se recibe otra oferta con precio más bajo
189, 190, 191, 328, 329, 334, 337, 534, 535, 536 y 537	11	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN”**



ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

12. Víctor Javier Toquinto Jurado cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

En el acta de presentación y apertura de propuestas celebrada el día 8 de noviembre de 2018, se asentó que el licitante presentó una oferta de 54 partidas, sin embargo, realizada la revisión detallada, se descubrió que el número correcto de **partidas ofertas son 53**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
292 y 294	2	Se encuentran fuera de presupuesto
355	1	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
112, 13, 18, 19, 51, 61, 62, 63, 67, 89, 90, 91, 202, 211, 214, 218, 295, 296, 313, 319, 320, 343, 344, 345, 346, 350, 399, 400, 405, 467, 469, 486, 494, 495, 499, 500, 501, 530, 539, 646 y 647	41	Se recibe otra oferta con precio más bajo
156, 188, 336, 351, 458, 464, 468, 496 y 529	9	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. Distribuciones y Representaciones de Chihuahua, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 8 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

(This section contains several handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right side of the page.)



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	ACTA DE FALLO OBSERVACIÓN
6	1	Se recibe otra oferta con precio más bajo
3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11	7	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

14. Corporativo Professional INSAAT, S.A. de C.V cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 70 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
176, 180, 237, 239, 265, 282, 298, 317 y 327	9	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
142	1	No exhibe Registro Sanitario
152, 153, 160, 178, 221, 238, 242, 301, 316, 330, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 564, 568, 569, 571, 572, 576, 577, 592, 594, 595, 597, 598, 600, 606, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 622, 624, 625, 626, 627, 634, 637, 638, 639, 640 y 641	55	Se recibe otra oferta con precio más bajo
487, 596, 603, 621 y 623	5	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

15. Cardioactiva, S.C. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN”



ACTA DE FALLO

ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 107 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1, 2, 112, 113, 117, 119, 130, 159, 167, 169, 170, 175, 179, 189, 190, 191, 192, 193, 197, 199, 202, 203, 209, 211, 218, 234, 235, 240, 248, 250, 253, 295, 296, 313, 319, 346, 349, 356, 369, 370, 446, 453, 456, 459, 460, 461, 474, 475, 476, 478, 479, 487, 497, 498, 530, 543, 580, 591, 592, 594, 595, 598, 599, 603, 606, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 634, 637, 638, 639, 640 y 641	87	Se recibe otra oferta con precio más bajo
149, 157, 198, 204, 215, 255, 335, 338, 383, 408, 452, 481, 531, 532, 581, 582, 583, 633, 635 y 642	20	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

16. Orvi Distribuciones, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 124 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
303, 318, 376 y 390	4	Se encuentran fuera de presupuesto
116, 120, 121, 131, 135, 141, 148, 150, 157, 159, 160, 166, 168, 169, 170, 172, 177, 179, 196, 205, 206, 207, 210, 212, 215, 219, 224, 231, 232, 233, 236, 240, 241, 244, 246, 248, 250, 289, 290, 297, 299, 324, 325, 331, 332, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 371, 372, 373, 374, 379, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 393, 394, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 411,	120	Se recibe otra oferta con precio más bajo



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420,
 421, 422, 423, 424, 431, 434, 435, 436, 457,
 473, 477, 482, 483, 484, 485, 486, 517, 518,
 519, 520, 521, 522, 523, 563, 566, 598, 599,
 606, 648 y 649

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

17. Laboratorios Carsalab, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 181 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
23, 375, 376 y 390	4	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
433	1	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 85, 87, 93, 103, 111, 115, 116, 120, 121, 124, 135, 141, 154, 157, 159, 160, 167, 170, 179, 202, 211, 212, 218, 224, 231, 232, 233, 240, 243, 244, 245, 246, 248, 284, 285, 286, 313, 321, 324, 325, 354, 356, 360, 361, 362, 364, 365, 367, 369, 370, 372, 373, 374, 377, 378, 379, 382, 383, 385, 386, 387, 391, 392, 395, 396, 399, 402, 404, 405, 406, 407, 408, 412, 413, 420, 431, 434, 436, 439, 473, 477, 482, 483, 484, 485, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 550, 551, 552, 557, 558, 560, 561, 563, 564, 565, 566, 592, 593, 594, 595, 597, 600, 607, 608, 610, 620, 622, 624, 625 y 626	131	Se recibe otra oferta con precio más bajo
12, 104, 110, 150, 220, 252, 266, 267, 277, 278, 280, 281, 339, 363, 366, 371, 381, 384, 388, 389, 393, 394, 397, 398, 400, 401, 403, 410, 411, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 435, 457, 559, 627, 648 y 649	45	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

DESEMPATE DE UNIDADES DE PARTIDA

Derivada de la revisión técnica y económica arriba mencionadas, un total de 6 partidas quedaron empatadas, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo. Por tal motivo se adjudicarán mediante el sorteo manual de insaculación conforme a lo establecido en el número VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. La partida 230 se encuentra empatada por los licitantes Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

2. La partida 240 se encuentra empatada por los licitantes Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

3. La partida 248 se encuentra empatada por los licitantes Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V.**

4. La partida 331 se encuentra empatada por los licitantes Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V.**

5. La partida 332 se encuentra empatada por los licitantes Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V.**

6. La partida 405 se encuentra empatada por los licitantes Casa Marzam, S.A. de C.V. y Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"**



ACTA DE FALLO

de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y una vez que se efectuó el desempate de aquellas partidas en que dos o más licitantes ofertaron partidas que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a:

PROVEEDOR	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
Casa Marzam, S.A. de C.V.	19	\$ 54,277.20	\$ 135,693.00
Comercial Diagnóstica Chihuahuense, S.A. de C.V.	31	\$ 276,553.88	\$ 684,474.28
Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V.	58	\$ 2'585,313.52	\$ 6'463,283.80
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	14	\$ 657,192.08	\$ 1'642,980.20
Moper Medical, S.A. de C.V.	70	\$ 2'680,285.18	\$ 6'699,953.13
Operadora Marta, S.A. de C.V.	49	\$ 1'177,052.32	\$ 2'939,222.21
Química Tech, S.A. de C.V.	134	\$ 1'527,241.16	\$ 3'807,832.86
Smith & Nephew, S.A. de C.V.	6	\$ 114,540.76	\$ 286,351.90
Industry Conect, S.A. de C.V.	81	\$ 535,293.47	\$ 1'337,941.43
Abastecedora Médico Hospitalario, S.A. de C.V.	8	\$ 425,086.22	\$ 1'062,715.55
Areli Edith Cornejo Cervantes	11	\$ 75,842.48	\$ 189,606.20
Víctor Javier Toquinto Jurado	9	\$ 63,681.64	\$ 158,606.98
Distribuciones y Representaciones de Chihuahua, S.A. de C.V.	7	\$ 884,752.00	\$ 2'211,880.00
Corporativo Profesional Insaat, S.A. de C.V.	5	\$ 12,319.38	\$ 30,650.36



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-002-2019
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

PROVEEDOR	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
Cardioactiva, S.C.	20	\$ 480,416.74	\$ 1'199,466.83
Laboratorios Carsalab, S.A. de C.V.	45	\$ 451,672.30	\$ 1'128,490.01

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, la clave, la descripción, la presentación, la cantidad mínima y máxima, nombre del laboratorio o fabricante, precio unitario y el Impuesto al Valor Agregado se detallan en el "Anexo 2", el cual forma parte del presente fallo.

2. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua un total de 80 partidas, cuya causa y números de partida se detallan a continuación:

- a. Un total de **58 partidas** 5, 14, 19, 35, 58, 61, 84, 91, 125, 126, 127, 128, 139, 143, 144, 145, 164, 165, 171, 181, 183, 185, 194, 195, 293, 306, 307, 308, 322, 326, 347, 352, 357, 358, 368, 380, 428, 429, 430, 441, 442, 447, 448, 449, 488, 524, 525, 526, 527, 528, 542, 545, 546, 547, 548, 555, 636 y 643.

Los detalles se encuentran en el "Anexo 1".

- b. Un total de **20 partidas** por rebasar el techo financiero contemplado para cada una de ellas, y son las partidas: 23, 24, 86, 88, 174, 180, 292, 294, 302, 303, 304, 318, 375, 376, 387, 390, 470, 516, 601 y 645.

Los detalles se encuentran en el "Anexo 1".

- c. Un total de **2 partidas** debido a que no cumplieron con las especificaciones solicitadas por la convocante, y son: 305 y 355.

Los detalles se encuentran en el "Anexo 1".

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.

Por último, los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente fallo se entregan en copia simple, debidamente firmados, mismos que junto con el acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 17:40 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:


C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO


LIC. MARTHA ELENA CHÁVEZ ALMADA
DIRECTORA DE FINANZAS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADOR


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
COORDINADOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES


Casa Marzam, S.A. de C.V.


Corporativo Professional Insaat, S.A. de C.V.


Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.


Moper Medical, S.A. de C.V.


Operadora Marta, S.A. de C.V.


Cardioactiva, S.C.


Smith & Nephew, S.A. de C.V.


Industry Conect, S.A. de C.V.


Víctor Javier Toquinto Jurado